

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original e inédita.

Segundo. Finalidad

El objetivo de esta convocatoria es la elección del cartel oficial anunciador de las Fiestas del Angel de Teruel del año 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel: https://sede.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/3_15234_1.pdf

Cuarto. Importe

Se establece un único premio dotado con 1.200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPTE.

El plazo de admisión de los trabajos finalizará a las 23:59 horas del día 6 de abril de 2025.

Teruel.- La Alcaldesa-Presidenta, D.^a M.^a Emma Buj Sánchez. A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0575

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía nº 407, de 19 de Febrero de 2025, una vez concluido el correspondiente proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento, como Funcionario de carrera, de D. José Alfonso Millan Gasca, para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Brigada perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Superior, Grupo/Subgrupo A2.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión dentro del plazo de máximo de un mes desde la fecha en que se le notifique el correspondiente nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Alcañiz. A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0576

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 406, de 19 de Febrero de 2025, la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fijación fecha realización del primer ejercicio de la oposición relativo al proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación.

Visto que en los diferentes boletines (BOP Teruel núm. 99 de 24 de Mayo de 2024, BOA núm. 105, de 31 de Mayo de 2024, BOE núm. 142, de 12 de Junio de 2024) se procedió al anuncio de la Resolución de Alcaldía nº 1525, de fecha 20 de Mayo de 2024 aprobando las bases que rigen la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2021 (BOP de Teruel nº 133 de fecha 15 de Julio de 2021).

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 141, de fecha 24 de Julio de 2024 se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo referenciado y, teniendo en cuenta que el día 7 de Agosto de 2024 finalizó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante la presente

“PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Operario de Servicios Múltiples como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Benedi Gascon, Francisco José
2	Bosque Daroca, Jesús
3	Ejarque González, Miguel Ángel
4	Espada Silvestre, Francisco
5	Espejo Mesa, Andrea
6	Esteban Pascual, Miguel Angel
7	García Tena, Carlos
8	Garrido Pérez, Eduardo
9	Goni López, Jorge
10	Gotor Gil, Agustín
11	Gracia Martín, Joaquín
12	Herrera Martínez, Darío
13	Monserate Gargallo, Jorge
14	Moreno Velilla, José Miguel
15	Pellicer Marco, Alberto
16	Perena Barrios, Víctor
17	Plana Galcera, Rubén
18	Prats Gargallo, Fernando
19	Robres Pascual, Sergio
20	Roca Valles, Luís Manuel
21	Sancho Cambra, Jorge

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO.- Señalar el Tribunal Calificador que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles:

Presidente: D. Carlos Herraéz Barroso.

Suplente Presidente: D^a. Irene Soler Grau.

Vocales:

-Vocal:	D. Daniel Llombart Sancho.
-Suplente:	D. Luís Segura Martínez.
-Vocal:	D. Javier Fuster Muniesa.
-Suplente:	D ^a . M ^a Paz Fandos Loscos.
-Vocal:	D. Borja Ibáñez Pitarque

-Suplente: D. Javier Griñon Espallargas.
-Secretario/a: D^a. Isabel Carreras Conte.
-Suplente secretario/a: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

TERCERO.- Señalar el día 2 de Abril de 2024, a las 10:30 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar en el Centro Liceo sito en la Calle Mayor, nº 43 de Alcañiz.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz y la Web Municipal.

Alcañiz. A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0514

ANDORRA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XVII CERTAMEN INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA VILLA DE ANDORRA; BDNS(Identif.):814609.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814609>)

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de febrero de 2024, por el que se convocan subvenciones en materia de XVII CERTAMEN INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA VILLA DE ANDORRA para el año 2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de ANDORRA.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 814609.

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán participar cuantos artistas lo deseen sin importar su nacionalidad.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por objeto el XVII Certamen Internacional de Fotografía Villa de Andorra.

Los concursantes presentarán una única obra, aunque ésta puede tratarse de una serie con un máximo de cuatro fotografías. En este caso el jurado considerará la serie como una obra única en su conjunto, sin fragmentarla ni excluir ninguna de sus piezas. La obra deberá ser inédita en este certamen y no haber sido premiada con anterioridad en este u otros concursos o certámenes.

El tema, la técnica y el estilo son libres, así como el uso del blanco y negro o el color.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2025, y publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Andorra y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.